



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS N° 121.RHU.SP-0036.2016



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA UNIVERSIDAD O INSTITUCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PUBLICA O PRIVADA O ESTAS ASOCIADAS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CARGOS DE ALTA GERENCIA, QUE SE ENCARGUE DE REALIZAR EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA TERNA PARA LA DESIGNACION DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO – PERIODO 2016-2020.

Pasto, 26 de febrero de 2016

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE, se permite solicitarle, si así lo desea, proceda a presentar su oferta y en general a participar en el presente proceso para la selección de la entidad que se encargará de realizar el concurso público abierto de méritos para la conformación de la terna de la cual se designará el Gerente de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO según las especificaciones y presupuesto contenidos en las condiciones generales de este documento.

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución del contrato es de máximo 40 días hábiles y en todo caso, aquel que sea requerido por fuerza mayor para atender reclamaciones, respetando lo establecido en la Resolución 165 de 2008 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Se permitirá el acceso a la totalidad de la información relativa al presente procedimiento, que es público y al que se le puede formular observaciones, tendientes a mejorarlo.

El proceso estará regido por las normas del derecho privado y las especiales de contratación de derecho privado que rigen para la entidad (Acuerdo 006 de 2014 y Resolución No. 1058 de 2014) y **estará abierto, para presentación de ofertas, desde el día viernes 26 de febrero de 2016, hasta el día miércoles 2 de marzo de 2016 a las 5:00 p.m.**

La información que se requiera se podrá obtener a través del correo electrónico esedepartamental@gmail.com.

Original Firmado
MARIA ELENA CAICEDO YELA
Gerente Ad Hoc



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS N° 121.RHU.SP-0036.2016



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA UNIVERSIDAD O INSTITUCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PUBLICA O PRIVADA O ESTAS ASOCIADAS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CARGOS DE ALTA GERENCIA, QUE SE ENCARGUE DE REALIZAR EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA TERNA PARA LA DESIGNACION DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO- PERIODO 2016 -2020.

**SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS
CONDICIONES GENERALES
OBJETO**

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., se encuentra interesado en recibir ofertas para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, para la realización de un concurso público de méritos para la conformación de la terna que servirá para la designación del gerente de esta Entidad, según las especificaciones contenidas en el presente documento.

Se convoca mediante este instrumento a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de selección

Pasto, febrero de 2016



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS N° 121.RHU.SP-0036.2016



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA UNIVERSIDAD O INSTITUCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PUBLICA O PRIVADA O ESTAS ASOCIADAS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CARGOS DE ALTA GERENCIA, QUE SE ENCARGUE DE REALIZAR EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA TERNA PARA LA DESIGNACION DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO - PERIODO 2016 -2020.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y Envío de la Solicitud Simple de Ofertas	Febrero 26 de 2016	Página web www.hosdenar.gov.co link contratación / Por correo electrónico
Presentación de observaciones a la solicitud simple de ofertas	Hasta el 29 de febrero de 2016	correo electrónico esedepartamental@gmail.com
Respuesta a las observaciones presentadas frente a la solicitud simple de ofertas	Marzo 1 de 2016	Página web www.hosdenar.gov.co link contratación / Por correo electrónico
Término para presentar ofertas	Hasta el día miércoles 2 de Marzo de 2016 hasta las 5:00p.m.	Al correo electrónico esedepartamental@gmail.com
Cierre de la Invitación Pública	2 de Marzo de 2016 a las 5:00p.m.	Al correo electrónico esedepartamental@gmail.com
Publicación Informe de evaluación de requisitos habilitantes.	3 de Marzo de 2016	Página web www.hosdenar.gov.co link contratación / Por correo electrónico
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones	4 de Marzo de 2016	correo electrónico esedepartamental@gmail.com
Informe de evaluación definitivo.	7 de Marzo de 2016	Página web www.hosdenar.gov.co link contratación / Por correo electrónico
Resolución de Adjudicación del contrato	7 de Marzo de 2016	Gerencia Ad Hoc
Suscripción del contrato.	7 de Marzo de 2016	Gerencia Ad Hoc

Las fechas de evaluación y publicación podrán ser modificadas, mediante acto administrativo debidamente motivado.

**Original Firmado
MARIA ELENA CAICEDO YELA
Gerente Ad Hoc**



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS N° 121.RHU.SP-0036.2016



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS

Se informa que la Empresa Social del Estado HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, está interesada en recibir ofertas para la contratación que a continuación se relaciona:

1- OBJETO DEL CONTRATO.

REALIZAR EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PERIODO 2016-2020, ENTREGANDO COMO PRODUCTO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL MISMO, UN LISTADO CONFORMADO CON CANDIDATOS QUE OBTENGAN UN PUNTAJE PONDERADO IGUAL O SUPERIOR A 70 PUNTOS CONFORME A LOS ESTANDARES DETERMINADOS POR LA RESOLUCION 165 DE 2008, EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

2- CONDICIONES MÍNIMAS DE CONTRATACIÓN:

El contratista deberá cumplir las siguientes condiciones mínimas:

-) Realizar el proceso de concurso de méritos público abierto para la selección del gerente de la ESE, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el decreto 800 de 2008 y la Resolución No. 165 de marzo 18 de 2008 “por la cual se establecen los estándares mínimos para el desarrollo de los procesos públicos abiertos para la conformación de las ternas de las cuales se designarán los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial”.
-) Debe garantizar que el concurso de méritos público se realice en cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 5 del Decreto 800/08 Igualdad, moralidad, eficacia, objetividad, transparencia, imparcialidad, y publicidad.



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS N° 121.RHU.SP-0036.2016



-) Asegurar puntualidad y oportunidad en la prestación del servicio, desde la recepción de inscripciones hasta la entrega de resultados definitivos, previos a la conformación de la terna- (parágrafo 2 Art.- 2° Decreto 800/08, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 16 5/08). Se deberá cumplir fielmente con el cronograma del concurso, el cual deberá sujetarse en todo caso, a los términos legales establecidos en la Resolución 165 de 2008 y previamente a su publicación deberá ser sometido a la revisión del supervisor del contrato.
-) Contar durante todo el proceso de selección con el personal mínimo indicado en el Decreto 800 de 2008 y la Resolución 165 de 2008.
-) Garantizar una selección objetiva de los aspirantes a conformar la terna.
-) Entregar como producto a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, una lista de elegibles conformada por los candidatos que obtengan un puntaje ponderado igual o superior a 70 puntos conforme a los estándares determinados por la Resolución 165 de 2008, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
-) Realizar todas las pruebas del concurso de méritos **en la ciudad de Pasto (Nariño)**.
-) Garantizar la permanencia de un coordinador en la ciudad de Pasto para efectos de atender las reclamaciones que surgieren en el desarrollo del concurso.
-) La admisión de aspirantes a Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE solo podrá efectuarse a candidatos que cumplan con el perfil establecido en el numeral 22.5 del



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS N° 121.RHU.SP-0036.2016



artículo 22 del Decreto 785 de 2005 y su reglamentación contenida en el Decreto 2484 de 2014 y demás normatividad aplicable vigente.

-) Suscribir el Pacto de Transparencia establecido por el Contratante para adelantar el concurso de méritos para la selección del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.
-) Garantizar la debida custodia y seguridad de los exámenes y pruebas aplicadas, así como, la confidencialidad de la información pertinente y reserva legal en los casos en que aplique.
-) Atender las recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato, y entregarle la documentación e informes requeridos.
-) Se entiende que con la presentación de la oferta, se aceptan las condiciones mínimas de contratación aquí establecidas.

3- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de máximo 40 días hábiles y en todo caso, aquel que sea requerido por fuerza mayor para atender reclamaciones, respetando lo establecido en la Resolución 165 de 2008 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El contrato iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, correspondiente al registro presupuestal y aprobación de las garantías y se ejecutará sin contar con la entrega del pago anticipado, el cual en todo caso, se cancelará dentro de los cinco (5) días siguientes a la legalización del contrato y entrega de la cuenta de cobro y/o factura respectiva.

4- PRESUPUESTO OFICIAL

Para el efecto, la Entidad Hospitalaria, con cargo a la vigencia fiscal de 2016, ha realizado la apropiación presupuestal que respalda el compromiso que resultare



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS N° 121.RHU.SP-0036.2016



de este proceso, por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)**.

5- CONDICIONES DE PAGO

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario Departamental de Nariño, pagará el servicio prestado por el Contratista, así: Un Pago anticipado no superior al 40% del valor del contrato y el saldofinal previa certificación de recibo a satisfacción y cumplimiento de exigencias contractuales y de ley, expedida por el supervisor del contrato.

6- GARANTÍAS

Se exigirá al contratista la constitución de las siguientes garantías para amparar el contrato:

-) Póliza Cumplimiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor del 10% del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
-) Póliza de pago de salarios y prestaciones sociales por el 10% del valor del contrato con vigencia del contrato y tres (3) años más.
-) Póliza que ampare la calidad del servicio por el 20% del valor del contrato con vigencia del contrato y seis (6) meses más.
-) Póliza de Pago anticipado, por el 100% del valor entregado en calidad de Pago anticipado con vigencia del contrato y seis (6) meses más.

El plazo de entrega de las pólizas es de tres días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

7- REGULACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATO



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS N° 121.RHU.SP-0036.2016



El contrato se regirá por las normas de derecho privado, Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 006 de 2014), y Manual Interno de Contratación (Resolución No. 1058 de 2014).

8- CRONOGRAMA DEL PROCESO.

La entidad, se sujetará en todo caso a las fechas del proceso que a continuación se detallan:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y Envío de la Solicitud Simple de Ofertas	Febrero 26 de 2016	Página web www.hosdenar.gov.co link contratación / Por correo electrónico
Presentación de observaciones a la solicitud simple de ofertas	Hasta el 29 de febrero de 2016	correo electrónico esedepartamental@gmail.com
Respuesta a las observaciones presentadas frente a la solicitud simple de ofertas	Marzo 1 de 2016	Página web www.hosdenar.gov.co link contratación / Por correo electrónico
Término para presentar ofertas	Hasta el día miércoles 2 de Marzo de 2016 hasta las 5:00p.m.	Al correo electrónico esedepartamental@gmail.com
Cierre de la Invitación Pública	2 de Marzo de 2016 a las 5:00p.m.	Al correo electrónico esedepartamental@gmail.com
Publicación Informe de evaluación de requisitos habilitantes.	3 de Marzo de 2016	Página web www.hosdenar.gov.co link contratación / Por correo electrónico
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones	4 de Marzo de 2016	correo electrónico esedepartamental@gmail.com
Informe de evaluación definitivo.	7 de Marzo de 2016	Página web www.hosdenar.gov.co link contratación / Por correo electrónico
Resolución de Adjudicación del contrato	7 de Marzo de 2016	Gerencia Ad Hoc
Suscripción del contrato.	7 de Marzo de 2016	Gerencia Ad Hoc

9- PARTICIPANTES.

Podrán ofertar las Universidades o Instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas, con aprobación de la CNSC, o por éstas en asocio con entidades especializadas en la selección de personal para cargos de alta gerencia, cuyo



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS N° 121.RHU.SP-0036.2016



objeto social desarrolle la actividad a contratar y estén autorizadas para ello por la Comisión Nacional del Servicio Civil. No podrán estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Nacional o en las leyes para efectos de contratación con entidades públicas.

10- FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA.

Las ofertas deben presentarse en idioma español, letra legible, numeradas, ajustadas a los demás requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Teniendo en cuenta el domicilio diferente a la ciudad de Pasto de los posibles oferentes, su recepción se efectuará vía electrónica, a través del correo electrónico: esedepartamental@gmail.com.

Serán a cargo de los oferentes todos los costos asociados a la preparación y elaboración de sus ofertas.

10.1- Una oferta por participante.

Cada oferente deberá presentar solamente una oferta. El oferente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas quedará descalificado en todas ellas.

10.2 – Periodo de validez a la oferta.

La oferta deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días, y en caso de ser seleccionada, los precios ofertados se sostendrán en el transcurso de la ejecución del contrato.

10.3- Causales de Rechazo

La oferta se sujetará en todo a las condiciones solicitadas. Su valor no deberá en ningún caso exceder el presupuesto oficial y en caso de que ello ocurra, la oferta será rechazada. Igualmente, se rechazarán las ofertas extemporáneas o que se presenten por fuera de la fecha y horas establecidas en el cronograma de esta solicitud y aquellas que se aparten de las condiciones y parámetros establecidos en esta convocatoria o que presenten documentos falsos y alterados. Se



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS N° 121.RHU.SP-0036.2016



descartarán además aquellas ofertas que no subsanen los requisitos de participación pertinentes indicados en el primer informe de evaluación.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño se reserva la facultad de verificar la autenticidad y veracidad de la información.

Serán igualmente causales de rechazo aquellas contempladas en la ley.

11. REQUISITOS DE PARTICIPACION:

Será habilitado el Oferente que acredite los siguientes requisitos de participación:

11.1- Aportar carta de presentación de la oferta, para lo cual diligenciará el Anexo N° 1 “Carta de presentación de la oferta”, suministrado como modelo Por la Entidad (Anexo 1).

Esta carta deberá ser firmada por el representante legal del oferente, quien señalará si se encuentra debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos sociales, y si no se encuentra autorizado por los estatutos, anexará el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la oferta.

Se debe manifestar, bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y las leyes vigentes, así mismo, manifestará estar al día en los pagos de las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral con estricta sujeción a lo previsto en las normas vigentes, conforme se establece en el Anexo I.

11.2- Documento que acredite la aprobación oficial de la Universidad o Institución.

11.3- Resolución o acto expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante la cual se acredite la acreditación para llevar a cabo concurso de méritos.



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS N° 121.RHU.SP-0036.2016



11.4 PROPUESTA TÉCNICA: Los oferentes deben presentar con su oferta, un documento mediante el cual identifiquen y describan el servicio ofertado en consonancia con lo requerido en esta solicitud.

La propuesta técnica deberá incluir la metodología que se propone desarrollar para llevar a cabo el concurso de méritos de selección del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Departamental de Nariño (III Nivel de atención) y deberá abarcar las distintas fases del proceso, incluyendo la etapa de pruebas con el siguiente esquema:

1. Pruebas de Conocimiento
2. Pruebas de Competencias Comportamentales
3. Análisis de Antecedentes
4. Entrevista

Igualmente, la propuesta deberá incluir un proyecto de cronograma. En todo caso, el cronograma a ejecutar por el oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, deberá cumplir con los términos legales establecidos en la Resolución 165 de 2008 y someterse a revisión y aprobación del supervisor del contrato.

Para efectos de acreditar los criterios de calificación previstos en esta solicitud, correspondientes a experiencia específica y capacidad logística, el oferente acompañará su oferta con los soportes indicados en el numeral 12 de este documento, los cuales en este caso, son objeto de ponderación.

11.5 PROPUESTA ECONÓMICA: Deberá registrar el valor total de la oferta en moneda legal colombiana y deberá cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato que va suscribirse, el cual debe estar incluido en el precio global fijo no sujeto a modificaciones. –

La propuesta económica deberá especificar si se hace bajo la modalidad de precio global, es decir, comprende el número total de aspirantes a presentarse en el concurso, el cual en todo caso, no podrá ser inferior a 70 aspirantes. En caso de



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS N° 121.RHU.SP-0036.2016



que se presente por número de aspirantes, indicará el valor por aspirante adicional.

Si la propuesta no lo especifica, se entenderá que se realiza bajo la modalidad de precio global.

El oferente deberá prever todos los costos en que incurra para el desarrollo del objeto del contrato, así como los impuestos y erogaciones que ello implique.

A título de información, los gastos tributarios por concepto de las estampillas que rigen en el Departamento de Nariño ascienden al 4.5% del valor total del contrato.

11.6El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá presentar un proyecto de mecanismos a implementarse para la custodia y seguridad efectiva de los exámenes y pruebas aplicadas, que se someterá a la aprobación del CONTRATANTE, quien en todo caso, se reserva la facultad de exigir alternativas de seguridad y custodia diferentes o adicionales.

12- FACTORES DE CALIFICACIÓN:

A las ofertas que cumplan los requisitos de participación, se les aplicará los siguientes factores de calificación, con un puntaje máximo de cien (100) puntos, que se discriminarán y ponderarán así:

Factores	Puntaje Máximo
Experiencia Específica	60 Puntos
Capacidad Logística	35 Puntos
Precio	5 Puntos

12.1- Experiencia Específica (EE): 60 puntos



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS N° 121.RHU.SP-0036.2016



Esta experiencia específica, se valorará por el número de concursos de méritos adelantados para la selección de Gerentes de Empresas Sociales del Estado (ESE) (procesos contratados hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas)

De 1 a 5 concursos: se le asignará Veinte (20) Puntos

De 6 a 10 concursos: se le asignará Cuarenta (40) Puntos

Más de 10 concursos: Se le asignará Sesenta (60) Puntos

Esta información se relacionará por el oferente en su propuesta o diligenciando el Anexo 2 de esta Solicitud.

Para efectos de acreditar la experiencia específica, el oferente lo podrá hacer aportando uno o varios de los siguientes documentos:

-) Copia del contrato
-) Copia del acta de recibo final.
-) Copia del acta de liquidación del contrato.
-) Certificación expedida por la entidad contratante

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: objeto, plazo de ejecución, y cumplimiento.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

12.2- Capacidad Logística (CL): 35 puntos, que se valorará de la siguiente forma:

a) Por el número de profesionales del equipo interdisciplinario que la entidad oferente destine a la realización del concurso.



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS N° 121.RHU.SP-0036.2016



-) 1 Abogado que atienda las reclamaciones que se llegaren a presentar en el desarrollo del concurso de méritos: Se le asignará quince (15) Puntos
-) Por cada profesional adicional al anterior destinado a la operación logística del concurso: Se le asignará dos(2) (puntos) hasta un máximo de (20) puntos.

Este ítem se acreditará a través de relación u organigrama presentado por el oferente. La relación podrá presentarse con el diligenciamiento del Anexo 4.

b) Por la experiencia en el sector salud, de los profesionales destinados para la realización del concurso por la entidad oferente:

Menor a 4 años: Se le asignará Cinco (5) Puntos (Pero siempre superior a 3 años de experiencia)

De 4 a 8 años: Se le asignará Quince (15) Puntos

Más de 8 años: Se le asignará Veinte (20)

Para acreditar la experiencia en el sector salud, se deberá diligenciar el certificado contenido en el anexo 4.

12.3 Precio: Se asignarán 5 puntos al oferente que presente su propuesta global, es decir, sin consideración al número de aspirantes.

12.4 - Puntaje Total:

El puntaje total se asignará con la siguiente fórmula: $\text{Puntaje Total} = \text{EE} + \text{CL} + \text{P}$

12.5 – Criterio de Desempate

Cuando se presenta empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá resultando ganador el oferente que obtenga mayor puntaje de acuerdo a las reglas de ponderación en el siguiente orden:

- 1- Experiencia Específica
- 2- Capacidad logística
- 3- Si a pesar de lo anterior persiste el empate, se definirá al azar, mediante sorteo.



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS N° 121.RHU.SP-0036.2016



Sorteo:

- A los oferentes en empate se les asignará un número ascendente, a partir del 01.
- En un sobre o bolsa debidamente protegido se introducirá un número de balotas igual al número de oferentes empatados, identificadas cada una con un número de 1 a n.
 - Se sustraerá una balota del sobre, y quien presente balota con número mayor se le asignará el primer lugar.

A la diligencia de desempate deberán asistir los representantes legales de los oferentes, o quienes ellos deleguen por escrito, el cual deberá ser exhibido antes de comenzar con el acto. En caso que alguno o algunos de los oferentes empatados o sus delegados no asistan, el Jefe de Control Interno de Gestión de la Entidad extraerá la balota en su nombre

13- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El tipo de contrato a celebrarse será de prestación de servicios profesionales, el cual contendrá las estipulaciones plasmadas en esta convocatoria y las que se acuerden entre las partes, con observancia de los principios de contratación establecidos en el Manual de Contratación de la ESE. Además contendrán las obligaciones previstas en el estudio de necesidad que hace parte de esta convocatoria y que podrá consultarse en la oficina jurídica del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.

14.CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Estará a cargo del Gerente Ad Hoc la responsabilidad de verificar y supervisar y vigilar el cumplimiento de las exigencias contractuales y de ley y demás requisitos contractuales, así como verificar el cabal cumplimiento del objeto contractual, como requisito previo para el pago y en general aquellas labores inherentes a la supervisión del contrato.

15. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN

El contrato se perfeccionará con su firma y para su ejecución se requerirá del registro presupuestal y de la aprobación de las garantías exigidas.



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS N° 121.RHU.SP-0036.2016



16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará por acuerdo de las partes contratantes dentro del término de los cuatro (4) meses siguientes contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo, o de la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o de la fecha del acuerdo que la disponga.

El acta de liquidación será proyectada por quien supervise el contrato e incluirá los aspectos técnicos y financieros del contrato, el valor final del mismo y los datos de la garantía única con sus respectivos amparos y vigencias, así como la constancia de cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones adquiridas por él y la relación de las efectivamente cumplidas, con sus respectivas fechas de iniciación y terminación, los paz y salvo requeridos en estas condiciones y demás aspectos de índole legal que fueren necesarios.

17. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Formará parte integral del contrato que ha de celebrarse y por lo tanto, obligan jurídicamente, los siguientes documentos, los cuales serán constatados directamente por el supervisor del contrato, hecho del cual dará fe en las correspondientes actas:

-) La solicitud de oferta.
-) Oferta presentada por el oferente seleccionado y sus anexos.
-) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y la garantía exigida, aprobada.
-) Las actas y adendas que durante la ejecución del contrato se firma.

18. GASTOS Y COSTOS DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán exclusivamente por cuenta del contratista.

19. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

Serán los surgidos de la celebración del contrato y estipulados en éste.



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS N° 121.RHU.SP-0036.2016



Atentamente,

MARIA ELENA CAICEDO YELA

Gerente Ad Hoc

ESE Hospital Universitario Departamental de Nariño

**ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y Fecha:

Doctora:

MARIA ELENA CAICEDO YELA

GERENTE AD HOC

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Departamental de Salud de Nariño

Calle 15 No. 28 - 41 Plazuela de Bomboná

San Juan de Pasto

Referencia: Invitación a presentar ofertas para la selección de la entidad que adelantará el concurso de méritos para la conformación de la terna de la cual se designará el Gerente del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE.

El suscrito _____, identificado con la CC. No. _____ de _____, actuando en representación de _____, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales, presentamos la siguiente oferta para el asunto de la referencia y cuyo objeto es LA SELECCIÓN DE UNA UNIVERSIDAD O



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS N° 121.RHU.SP-0036.2016



INSTITUCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PUBLICA O PRIVADA O ESTAS ASOCIADAS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CARGOS DE ALTA GERENCIA, QUE SE ENCARGUE DE REALIZAR EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA TERNA PARA LA DESIGNACION DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO PERIODO 2016-2020.

En caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a (el-los) firmante (s) de esta carta.
- 2- Que conocemos la información general y demás documentos de la convocatoria y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
- 3- Así mismo, manifestamos y declaramos bajo la gravedad del juramento:
 - Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes.
 - Que no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
 - Que no nos hallamos en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la ley 716/01.
 - Que nos encontramos al día en el pago de las obligaciones de ley, al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales, con estricta sujeción a lo previsto en las normas vigentes.
 - Que conozco el Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo 06 de 23 de mayo de 2014 - del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE que se encuentra publicado en la página web www.hosdenar.gov.co.
- 4- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de _____ días hábiles contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- 5- Que el valor total de nuestra oferta es por la suma de



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS N° 121.RHU.SP-0036.2016



(valor en letras y en números)

6- Que la oferta consta de _____ folios, debidamente numerados y es aportada vía _____.

7- Que en el evento de resultar adjudicatarios de este proceso de contrataciónaportaremos los demás documentos requeridos por la entidad.

Atentamente,

Firma del representante legal.

Datos de la Persona Jurídica	
Nombres	
NIT	
Dirección	
Nombre de Contacto	
Teléfono	

Datos del Representante Legal	
Nombres y apellidos	
Profesión	
Cédula de ciudadanía	
Dirección	
Ciudad	
NIT	
Números telefónicos	
Correo electrónico	
Cuenta electrónica	



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS N° 121.RHU.SP-0036.2016



**ANEXO N° 2
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE**

Relacionar la Experiencia Específica en la realización de concursos para la conformación de la terna para la elección de Gerentes de Empresas Sociales del Estado (ESE)

NO.	CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	SERVICIOS PRESTADOS	CONTACTO	TELÉFONO	FECHA DE INICIO	FECHA DETERMINACIÓN

Firma del representante legal o autorizado



SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS N° 121.RHU.SP-0036.2016



**ANEXO N° 3
CAPACIDAD LOGÍSTICA numeral a)**

N°	NOMBRE DEL PROFESIONAL	TARJETA PROFESIONAL O SIMILAR	PROFESIÓN	ESPECIALIZACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA	LABOR A REALIZAR

CAPACIDAD LOGÍSTICA numeral b)

N°	NOMBRE DEL PROFESIONAL	TARJETA PROFESIONAL O SIMILAR	PROFESIÓN	ESPECIALIZACIÓN	AÑOS SECTOR SALUD

) La Institución se compromete a prestar el servicio con el personal aquí relacionado.

Firma del representante legal o autorizado